



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00273-00

En la demanda ordinaria que se ha instaurado por JOHN JAIRO ARCILA LÓPEZ en contra de la LADRILLERA Y ALFARERA SANTA MARÍA S.A.S, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 20 de octubre de 2022, la parte demandante allega constancia de “CITACIÓN POR AVISO” a la entidad demandada, no obstante, el despacho advierte que dicha notificación no cumple con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es; la notificación personal la cual debe ir acompañada del auto admisorio de la demanda preferentemente por medios electrónicos, advertirá a la demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos; momento a partir del cual comienza a correr el término del traslado para dar respuesta a la demanda, que corresponde a diez (10) días tal y como lo establece el artículo 74 del CPTSS, señalará las direcciones de contacto del despacho tanto por correo electrónico como física y deberá remitir el escrito de la demanda. por lo que se requiere a la parte actora para que realice la notificación en debida forma.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 179
Hoy 24 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **520ca6db9a75470855ad213ac6976d1032356674166eb6d20b86300bf9a9850b**

Documento generado en 21/10/2022 04:41:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>